



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°172-2017-GA/MPMN

Moquegua, 10 de agosto del 2017

VISTOS:

El Proveído N° 7616 - 2017-GA-MPMN, el Informe N° 695-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 555-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 574-2017-SGPBS-GA/MPMN, el Informe N° 015-2017-AP-SGPBS-GA-GM/MPMN, la Resolución de Alcaldía N° 773-89-MPMN/A, la Resolución de Alcaldía N° 0705-2014-A/MPMN, la Resolución de Alcaldía N° 0176-2017-A/MPMN, el Exp. N° 11831-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6 concordado con lo dispuesto en el Art. 43° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece como una de las atribuciones del Alcalde, es la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, según la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece en el Art. 72° numeral 72.1 "Los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa"; así también el Art. 74 de la norma legal en mención, permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía; razón por la cual que mediante el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN de fecha 23 de noviembre del 2015, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Administración, siendo una de sus facultades establecidas en el numeral 6; "Autorizar y resolver las acciones administrativas (...), pago por tiempo de servicio, (...)".

Que, con Expediente N° 11831-2017, de fecha 27 de marzo del 2017, el servidor PERCY MARTIN BARRERA VASQUEZ, solicita al Titular de la Entidad, que habiendo cumplido 30 años de servicio a la Institución, es que solicita a vuestro despacho ordene a quien corresponda se autorice el pago de sus 30 años de servicios, para lo cual adjunta la Resolución de Alcaldía N° 0176-2017-A/MPMN, de fecha 28 de abril del 2017, que resuelve felicitar al servidor, por haber cumplido 30 años de Servicio y con Resolución de Alcaldía N° 0705-2014-A/MUNIMOQ, de fecha 26 de junio del 2012, que resuelve reconocer a la servidor PERCY MARTIN BARRERA VASQUEZ, 25 años de servicio prestados en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, desde el 01 de abril de 1987 al 31 de marzo del 2012.

Que, con Informe N° 015-2017-AE-SGPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 23 de mayo del 2017, el Área de Escalafón comunica a la Sub Gerencia de Personal, que es de opinión: "De otorgar al servidor, PERCY MARTIN BARRERA VASQUEZ empleado nombrado, el beneficio de asignación por haber cumplido 30 años de servicios", tal como se detalla:

CALCULO DE ASIGNACIÓN POR 30 AÑOS DE SERVICIOS

ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS	S/. 11,351.91
ESSALUD	S/. 1,021.67
Total Costo Liquidación	S/. 12,373.58

Que, con Informe N° 555-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 02 de junio del 2017, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda comunica a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que se otorga disponibilidad presupuestal a favor de Percy Martin Barrera Vásquez, por la suma de: S/. 12,373.58 Soles (Doce Mil Treientos Setenta y Tres con 58/100 Soles), tal como se detalla:

Concepto de gasto	: PAGO DE ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIO PERCY MARTIN BARRERA VASQUEZ
Meta Presupuestal	: 0028 Gestión Administrativa
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Total	: S/. 12,373.58 Soles.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, el Art. 54° del D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que "Son beneficios de los funcionarios y servidores (...) la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicio, el mismo que se otorga por un monto equivalente de dos remuneraciones mensuales totales al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicio".

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y su modificatoria según D. Leg. N° 1272, en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y en el ejercicio de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, el pago de: **ASIGNACIÓN POR CUMPLIR TREINTA (30) AÑOS DE SERVICIO**, por la suma de **S/. 12.373.58 SOLES (DOCE MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES CON 58/100 SOLES)** a favor de: **PERCY MARTIN BARRERA VASQUEZ**, por los servicios prestados en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto del 01 de abril de 1987 al 31 de marzo del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Tesorería que la liquidación reconocida, por concepto de: **ASIGNACIÓN POR CUMPLIR TREINTA (30) AÑOS DE SERVICIO**, sea afecto conforme a la disponibilidad financiera.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a: **PERCY MARTIN BARRERA VASQUEZ**, en su domicilio correspondiente, así como también a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Tesorería.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

.....
Lic. Adm. Roberto J. Dávila Rivera
Gerente de Administración